



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 11 de julio de 2016, por el que se dispuso, a solicitud de la Comisión de Valoración, la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de los Grupos B y C en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 11 de julio de 2016, por el que se dispuso, a solicitud de la Comisión de Valoración, la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de los Grupos B y C en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.*

*(Publicación: BOPC núm. 177, de 19/5/16).*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa, de 11 de julio de 2016, por el que se dispuso, a solicitud de la Comisión de Valoración, la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de los Grupos B y C en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 11 de julio de 2016.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL *(por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC N.º 26, de 4/8/15)*, Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 11 DE JULIO DE 2016, POR EL QUE SE DISPUSO, A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LOS GRUPOS B Y C EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

Por Acuerdo de la Mesa, de 12 de mayo de 2016, se aprobó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de los grupos B/C y C (BOPC n.º177, de 19/5/16), disponiendo en la base séptima, punto 7, que: *El plazo máximo para la resolución del concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes.*

Asimismo, la base cuarta, punto 1, fijó el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOPC, de presentación de solicitudes para participar en el concurso de méritos reseñado, siendo estas publicadas el 19 de mayo de 2016, finalizando el plazo de presentación de instancias el 7 de junio de 2016. Ello implica que el plazo para la resolución de la convocatoria finaliza el 7 de septiembre de 2016.

Por escrito de 30 de junio de 2016 de la Comisión de Valoración designada para el citado concurso, se solicita la ampliación del plazo de resolución del referido concurso, hasta el 30 de septiembre de 2016, siendo la justificación para ello que *en el mes de agosto no hay posibilidad de convocar a los miembros con un quórum mínimo*.

Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias en el artículo 5, del punto 1, dispone que: *La administración del Parlamento ajustará su actuación al procedimiento administrativo aplicable a la administración de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Cámara y de las previstas expresamente en estas normas*. La disposición adicional segunda establece, asimismo, que: *En todo lo no previsto por las presentes normas se aplicará supletoriamente la normativa vigente sobre el régimen de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, la legislación estatal, en cuanto no resultare incompatible con la actividad parlamentaria*.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 49 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos:

*1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*

Continúa en el apartado 3, estableciendo: *Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.*

A la vista de lo expuesto, tras deliberar sobre el tema y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 42 e) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la Mesa acuerda:

**1.º** Ampliar el plazo previsto en la base séptima, apartado 7, de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de los grupos B/C y C, aprobada por Acuerdo de la Mesa, de 12 de mayo de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016.

**2.º** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 11 julio de 2016.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.  
VºBº LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias